



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00873762 – Aprobando dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica sobre proyecto de investigación de la Dra. Gloria CERRONE

VISTO la Resolución (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Resolución (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Gloria CERRONE solicita el tratamiento del protocolo “Estudios genéticos y moleculares en diferentes fenotipos de Obesidad y del Síndrome de Ovario Poliquístico” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataformas virtuales y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto por RESCD-2020-57-E-UBA-DCT FFYB y lo establecido en la sesión de fecha 11 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica, mediante el cual se convalida el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Gloria CERRONE, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Estudios genéticos y moleculares en diferentes fenotipos de Obesidad y del Síndrome de Ovario Poliquístico”.-

ARTÍCULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-